



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01448-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

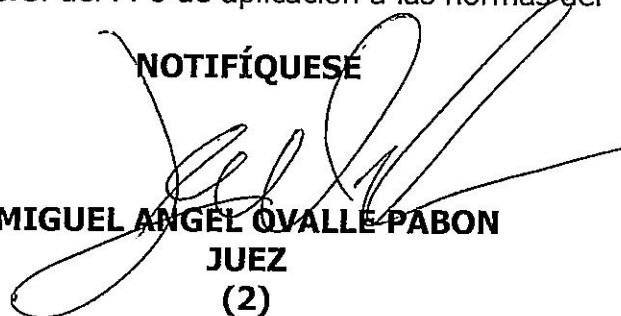
Bogotá, D.C., 18 MAYO 2020

Teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correo vista a folio 26 en donde informa que la notificación por aviso fue negativa de la demandada, por tal razón no se tiene en cuenta la notificación.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para informe una nueva dirección del demandado y proceda a la notificación dentro de los 30 días.

En consecuencia, una vez cumpla con el párrafo anterior se autoriza al demandante para que proceda a la notificación del demandado conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P. o de aplicación a las normas del C. G. del P.

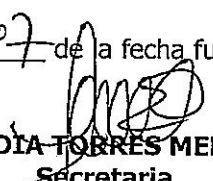
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr